

APM TERMINALS VALENCIA

Reglamento para la coordinación de la prevención de riesgos laborales

Ref. SEG 09.24 (mayo/24)

Classification: Internal

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	1
2	PLANOS GENERALES	4
3	NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	5
3.1	NORMAS MÍNIMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.....	5
3.2	DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	7
4	EMERGENCIAS	13
4.1	TELÉFONOS DE EMERGENCIA	13
4.2	NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	14
4.3	NORMAS DE EVACUACIÓN.....	14
5	ANEXOS	15
5.1	NORMAS DE SEGURIDAD EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL.....	15
5.2	USO DE PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD	16
5.3	SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	16
5.4	PUNTO DE REUNIÓN.....	17
5.5	NORMAS DE CIRCULACIÓN	17
5.6	TRANSPORTISTAS	18

1 INTRODUCCIÓN

El artículo 3 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, recoge las obligaciones de la coordinación de actividades empresariales:

1. En el momento en que en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Para ello, se establecerán los medios de coordinación necesarios para garantizar la protección y prevención de riesgos de los trabajadores.
2. El empresario titular del centro de trabajo está obligado a proveer de las medidas necesarias a los demás empresarios que desarrollen actividades en su centro de trabajo. Estos deben recibir la información e instrucciones adecuadas e indispensables sobre los riesgos existentes en el centro de trabajo, del mismo modo que deben recibir las medidas de protección y prevención de riesgos oportunas.

En esta norma se tratan los distintos supuestos en los que es necesaria la coordinación de actividades empresariales y los medios que deben establecerse con esta finalidad, buscando siempre un adecuado equilibrio entre la seguridad y la salud de los trabajadores y la flexibilidad en la aplicación por las empresas que incida en la reducción de los indeseados índices de siniestralidad laboral, producidos por la carencia de esta coordinación.

APM Terminals Valencia gestiona la coordinación de actividades empresariales con las empresas concurrentes para la prevención de riesgos laborales y garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves o cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

APM TERMINALS SPANISH GATEWAYS

POLÍTICA DE CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD

APM Terminals Spanish Gateways está formado por cuatro terminales ubicadas en los puertos de Barcelona, Castellón, Gijón y Valencia que prestan servicios como empresas estibadoras con el objetivo de ofrecer el mejor servicio posible a nuestros clientes utilizando un experimentado equipo humano, una tecnología de primer orden y aprovechando nuestra ubicación en los centros neurálgicos de los puertos de España.

La satisfacción de nuestros clientes, la seguridad de nuestros empleados y personal en contacto con nosotros y el uso eficiente de los recursos naturales y la gestión medioambiental, son objetivos prioritarios de nuestra organización.

Para la consecución de estos objetivos, se ha definido una Política Integrada de estos tres pilares básicos para nuestra organización: calidad y satisfacción del cliente, gestión medio ambiental de la organización y seguridad y salud en el trabajo, basados en las Normas ISO9001:2015, ISO14001:2015 y Reglamento EMAS III e ISO 45:001:2018.

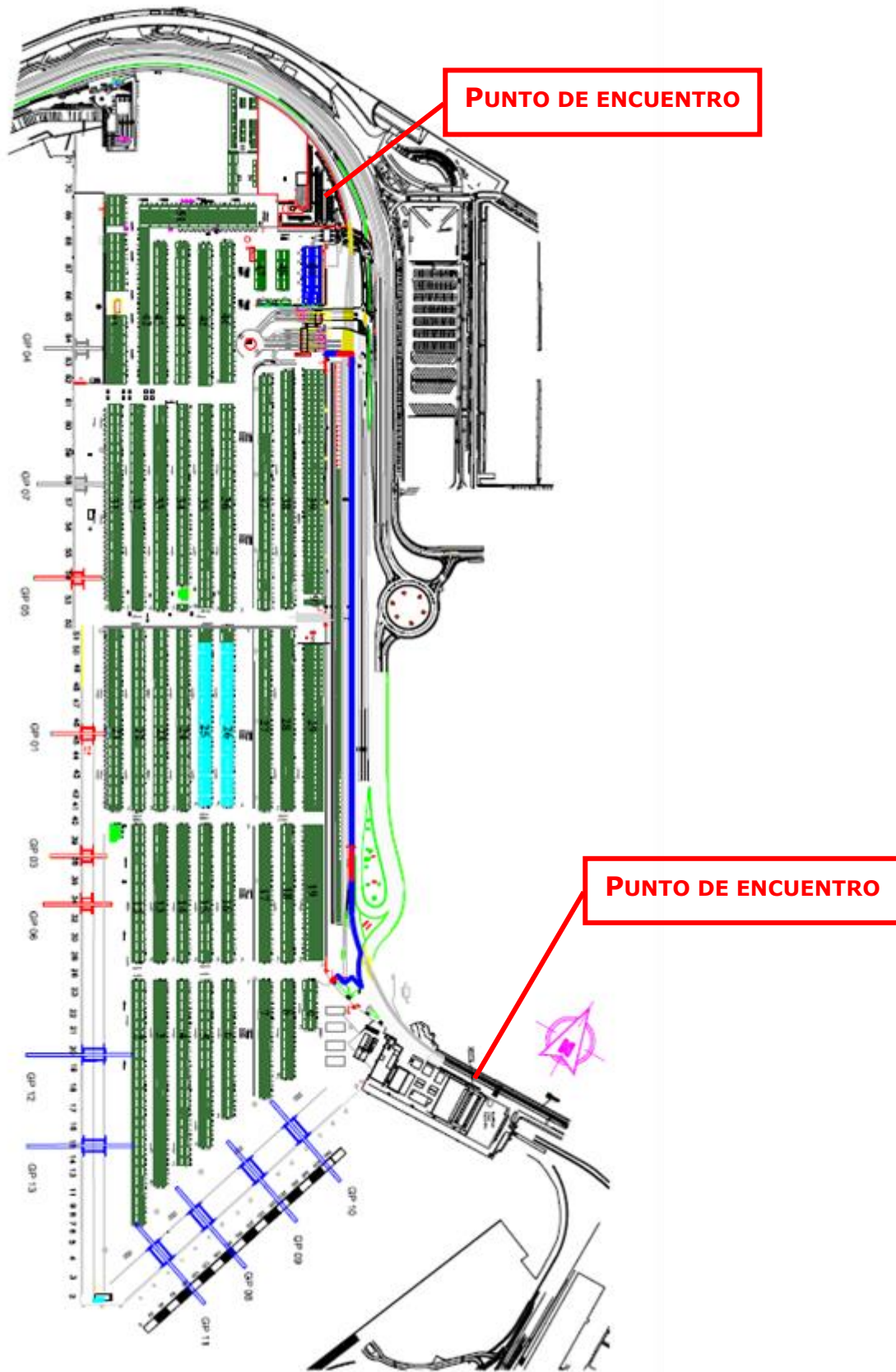
Los Principios y Compromisos de nuestra Política Integrada, la cual se comunica e impulsa entre todo el personal, son:

- La satisfacción del cliente como objetivo imprescindible, permanente y prioritario, para potenciar relaciones estables y duraderas. Para ello, se trabajará sobre la identificación de sus necesidades aportando el máximo valor del servicio prestado que mediante los procesos de mejora continua permiten adaptarse a los requerimientos y expectativas del cliente.
- El cumplimiento de la legislación ambiental y de prevención de riesgos laborales y otros requisitos de aplicación.
- La identificación y evaluación de los aspectos ambientales y de riesgos incurridos por la actividad.
- La gestión eficiente de residuos, consumos y operativa para minimizar nuestros impactos ambientales.
- El fomento y sensibilización de una la conciencia sostenible y responsable dentro de la empresa.
- El establecimiento de un proceso de mejora continua de la gestión del sistema integral y de su desempeño.
- El compromiso con la prevención de riesgos laborales para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo; eliminar los peligros y reducir los riesgos.
- El compromiso con la prevención la contaminación y aceptar su responsabilidad en la protección del medio.
- El aseguramiento de la disponibilidad de información, de recursos y los procesos de comunicación interna y externa para alcanzar los objetivos y metas de la empresa.
- La actualización de su Declaración Ambiental de acuerdo con el reglamento EMAS para las terminales de Barcelona y Valencia.

-
- Facilitar los canales para la consulta y participación de los trabajadores, y de los representantes de los trabajadores, así como la formación e información continua, que precisan los trabajadores para desarrollar su actividad.

Nuestros compromisos en materia de calidad, medio ambiente y seguridad se hacen extensibles a todos nuestros proveedores.

2 PLANOS GENERALES



3 NORMAS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

3.1 NORMAS MÍNIMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

Todo el personal que trabaje para APM TERMINALS VALENCIA, o para cualquier empresa contratada o subcontratada por ella, será responsable de la estricta observancia de las presentes normas de prevención de riesgos laborales cuyo cumplimiento es obligatorio:

- **ACCESO A LA TERMINAL:** solo está permitido el acceso a la Terminal aquellas personas que hayan solicitado y obtenido previamente la autorización de acceso a la misma.
- **IDENTIFICACIÓN PERSONAL:** toda persona que acceda a la Terminal deberá ir provista de una identificación personal en la que se detalle: nombre y apellidos, D.N. I. o pasaporte,
- **EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y SEÑALIZACIÓN DEL PERSONAL:** la utilización de equipos de protección individual y prendas de alta visibilidad es obligatoria en toda la zona de operaciones.



- **CIRCULACIÓN:** la circulación de vehículos dentro de la Terminal se hará respetando en todo momento las normas de circulación, las señales y la **velocidad máxima permitida de 25 km/hora**. Solo se accederá por los lugares establecidos al respecto (vías y puertas). Se respetará la señalización existente.
- **PERMISO PARA LA CIRCULACIÓN:** el personal que deba un vehículo o cualquier medio mecánico dentro de la terminal, deberá estar en posesión y vigencia de los permisos administrativos pertinentes.
- **SITUACIONES INSEGURAS Y COMUNICACIÓN:** todo personal debe dar cuenta a la Terminal y a su superior de las situaciones inseguras que observe en la Terminal, al igual que debe advertir del material o herramientas que se encuentren en mal estado o no cumplan los requisitos de seguridad.
- **MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO:** todo equipo utilizado dentro de la Terminal deberá permanecer en perfecto estado de uso, realizando el mantenimiento que el fabricante aconseje y cumpliendo las condiciones de seguridad mínimas indicadas por su fabricante y/o en el RD 1215/1997.
- **ORDEN Y LIMPIEZA:** una de las principales causas de accidentes es el desorden y la suciedad en los lugares de trabajo, por lo tanto, se adoptarán las medidas oportunas para que estos permanezcan ordenados y limpios. En caso de retirar protecciones de los equipos para trabajos de mantenimiento (barandillas, resguardos de protección, etc.) una vez finalizado el trabajo, se colocarán las protecciones y con anterioridad al inicio de los trabajos se consultará sobre las condiciones de consignación del equipo o instalación. Los trabajos no se consideran como terminados mientras no se retiren los materiales o equipos utilizados y el área quede limpia y ordenada. Si utiliza algún producto químico para la realización de trabajos, vendrá el recipiente etiquetado correctamente. No se permite efectuar trasvases a recipientes que no

dispongan del etiquetado oportuno. Deberán eliminarse lo más rápidamente los residuos generados como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

- **PASILLOS Y LUGARES DE TRÁNSITO:** se deben mantener los pasillos libres de todo obstáculo. Se recomienda utilizar calzado con suela antideslizante y puntera reforzada. El personal que realice tareas en viales balizará la zona de trabajo y utilizará chalecos reflectantes
- **ANDAMIOS:** está prohibido el montaje de andamios sin las debidas condiciones de estabilidad y seguridad. Todo andamio instalado requerirá la supervisión y certificación de montaje por facultativo responsable.
- **INSTALACIONES ELÉCTRICAS:** usar equipos en perfectas condiciones de uso. Queda prohibida la conexión de cables eléctricos a los cuadros de suministro de energía sin la utilización de las clavijas macho-hembra adecuadas. No se manipularán interruptores ni cuadros eléctricos de la empresa sin autorización de esta. Cumplir el R.D. 614/2001.
- **MÁQUINAS:** las máquinas herramientas con trepidación estarán dotadas con mecanismos de absorción y amortiguación. En caso de duda sobre el funcionamiento de una máquina, se debe consultar con el responsable, quien aportará las instrucciones. Las máquinas con funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente, en caso contrario señalar con un aviso: "MÁQUINA AVERIADA, NO CONECTAR"
- **ELEVACIÓN DE CARGAS:** todos los aparatos de izado de cargas llevarán impresa la carga máxima que puedan soportar. Está absolutamente prohibido utilizar el gancho o cualquier dispositivo destinado a izar la carga para elevar personas. Ninguna persona debe situarse debajo de cargas suspendidas. En caso de utilizar cables y eslingas en el centro de trabajo, deberán venir identificados con la carga nominal de trabajo. Los operarios que manipulen equipos de elevación y transporte o accesorios de mantenimiento de cargas deberán acreditar la correspondiente autorización de la empresa principal que certifique la correspondiente capacitación sobre su manejo con seguridad
- **PREPARACIÓN DEL MATERIAL A TRANSPORTAR:** para prevenir los cortes y pinchazos se debe utilizar guantes de seguridad, hacer una inspección del material a transportar y rechazar aquel que presente algún defecto o estén los pallets rotos o astillados.
- **MANEJO DE CARGAS:** se recomienda no utilizar la fuerza muscular para equilibrar cargas. No intentar controlar o parar una carga pesada de forma manual (cumplir con lo dispuesto en el R.D. 487/1997). No se debe acompañar a las cargas mientras estén en movimiento. En caso de utilizar cables y eslingas en el centro de trabajo, deberán venir identificados con la carga nominal de trabajo. Los operarios que manipulen equipos de elevación y transporte o accesorios de mantenimiento de cargas deberán acreditar la correspondiente autorización de la empresa principal que certifique la correspondiente capacitación sobre su manejo con seguridad
- **INCENDIOS Y/O EXPLOSIONES:** prohibido fumar en lugares de trabajo (tanto públicos como privados) según la Ley 128/2005, antitabaco.
- **SOLDADURA:** la realización de trabajos en caliente, tanto en el muelle como a bordo de buque exigirá la correspondiente autorización por parte de la APV así como el cumplimiento de las normas de seguridad establecidas por el Centro de Control de Emergencia. No se deben utilizar mangueras de igual color para gases diferentes, ya que, en caso de emergencia, la diferencia de color ayudará a controlar más rápidamente la situación. Cualquier trabajo en caliente debe ser comunicado previamente al responsable superior para tomar las medidas

adecuadas en función del resto de actividades y mercancía almacenada. Siempre se dispondrá de medios de extinción accesibles.

- **ACCESO RESTRINGIDO:** determinadas zonas de la Terminal son de acceso restringido, por lo que no se podrá acceder a ellas sin autorización específica. Cualquier desplazamiento de su zona autorizada deberá comunicarse previamente para su autorización.
- **HERRAMIENTAS MANUALES:** solo está permitido el uso de herramientas manuales en buen estado. La conexión de las herramientas manuales se realizará con tomas de corriente adecuadas a las salidas normalizadas de los cuadros eléctricos. En caso de utilizar alargaderas para conectar equipos, estas deberán estar en buen estado y disponer de conductor de protección cuando no se trabaje con herramientas de doble aislamiento. De utilizarlas en zonas señalizadas con riesgo de incendio o explosión, se consultará sobre las posibles limitaciones y condiciones particulares de uso.
- **TRABAJOS CON ESCALERAS:** si se utilizan en zonas de tránsito, se balizará el contorno de riesgo o se colocará una persona que advierta del riesgo. De utilizar escaleras sobre plataformas de vehículos, éstos deben permanecer calzados. Antes de utilizar una escalera, ésta deberá asegurarse.
- **ALCOHOL Y DROGAS.** Está prohibido el consumo de alcohol y drogas (sustancias estupefacientes) dentro del recinto de la terminal, así como acceder a él bajo los efectos de los mismos.
- **OTRAS PROHIBICIONES.** Está prohibido introducir armas blancas, de fuego, simuladas, sprays de autodefensa y todas aquellas armas prohibidas en la reglamentación vigente.
- **FOTOS/VÍDEOS.** La toma de fotografías o grabaciones de vídeo está prohibida, salvo expresa autorización.

Igualmente, serán de obligado cumplimiento las normas de seguridad laboral establecidas por la Autoridad Portuaria de Valencia para la realización de trabajos subacuáticos, en galerías de servicio, etc. En estos casos será obligación de las empresas subcontratadas la obtención de los permisos pertinentes para la realización de los trabajos, así como la realización de las comunicaciones pertinentes al Centro de Control de Emergencias.

3.2 DESCRIPCIÓN DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

APM TERMINALS VALENCIA, informa a todas las empresas y personas que realizan actividades dentro de la Terminal que, elaborada la evaluación inicial de riesgos establecida por la ley, los riesgos en su centro de trabajo son los siguientes:



CAÍDAS DE PERSONAS AL MAR

Acción de pérdida del equilibrio de una persona salvando una diferencia de altura entre dos puntos, con caída final al mar.

Medidas preventivas.

- No aproximarse a los muelles.

- Si debe desarrollar su actividad junto al muelle, delimite su lugar de trabajo, disponga de equipos salvavidas, cerciórese de la ubicación de escalera de muelle más próxima y coordine su posición con los responsables de operaciones que se encuentren en el muelle.
- No trabaje solo cuando se encuentre en las proximidades del muelle.



CAÍDAS DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL

Acción de una persona al perder el equilibrio salvando una diferencia de altura entre dos puntos, considerando el punto de partida, el plano horizontal de referencia donde se encuentre el individuo.

Medidas preventivas:

- Si su trabajo se realiza a alturas superiores de 2 metros, disponga de barandillas que delimiten su zona de trabajo o en ausencia de estas emplee arnés de seguridad.
- No elimine las protecciones colectivas instaladas.
- Uso de calzado con suela antideslizante.
- En trabajos al borde de desniveles, plataformas, paramentos de baja resistencia, etc., y en general, en zonas donde no pueden utilizarse medios de protección colectiva, será obligatorio la utilización de sistemas de protección anticaídas.



CAÍDAS DE PERSONAS AL MISMO NIVEL

Acción de una persona al perder el equilibrio, sin existir diferencia de altura entre dos puntos.

Medidas preventivas:

- Prohibido circular por las vías de rodadura de los equipos de trabajo.
- Mantenga el orden y la limpieza.
- Circule por los lugares preestablecidos.
- Uso de calzado con suela antideslizante.



CAÍDAS DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

Caída de elementos por pérdida de estabilidad.

Medidas preventivas:

- Prohibido situarse debajo de las grúas cuando están operativas.
- Prohibido situarse debajo de cargas suspendidas.
- Use equipos de protección individual adecuados.



CAÍDAS DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

Caídas de objetos o materiales durante la realización de trabajos o en operaciones de transporte y elevación.

Medidas preventivas:

- No situarse en el radio de acción de los equipos de trabajo: carretillas, containeras, transtainer, portainer.
- Prohibido situarse debajo de las cargas suspendidas.



PISADAS SOBRE OBJETOS

Situación que se produce al tropezar o pisar sobre objetos o irregularidades del suelo.

Medidas preventivas:

- No circular cerca de las vías de rodadura de las grúas pórtico.
- Circule por los lugares preestablecidos.
- Mantenga orden y limpieza en la zona de trabajo.
- Use calzado de seguridad.



CHOQUES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos colocados de forma fija o invariable.

Medidas preventivas:

- Extremar la precaución en los desplazamientos.
- Prohibido el uso de teléfonos móviles durante los desplazamientos por la Terminal.



CHOQUES CONTRA OBJETOS MÓVILES

Encuentro violento de una persona o de una parte de su cuerpo con uno o varios objetos en movimiento.

Medidas preventivas:

- No se sitúe en el radio de acción de las máquinas.
- Prohibido circular debajo de los trastainers cuando están en movimiento.
- Prohibido estacionar en los caminos de rodadura del trastainer.
- No se sitúe en las placas de giro de ruedas del trastainer.
- No acceda a un equipo de trabajo en la Terminal sin autorización.
- Si circula con vehículos, respete la señalización, la velocidad máxima de 25 km/hora y recuerde que las máquinas de la Terminal siempre tienen preferencia.

- Obligado el uso de prendas de ALTA VISIBILIDAD mientras se transite o permanezca en la zona de operaciones.
- Extremar las precauciones en los cruces.
- Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.



PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS

Lesiones producidas por fragmentos, piezas o partículas de material, proyectadas por una máquina o herramienta.

Medidas preventivas:

- Donde circulen vehículos que puedan levantar partículas, use protección ocular.
- Si se encuentra en zonas donde se desprenden partículas, use los equipos de protección Individual adecuados.
- En días de fuerte viento use protección ocular.



ATRAPAMIENTO POR O ENTRE OBJETOS

Acción que se produce cuando una persona es aprisionada o enganchada por mecanismos de las máquinas o entre objetos, piezas o materiales.

Medidas preventivas:

- Señalice su ubicación con prendas de ALTA VISIBILIDAD.
- No se sitúe entre las pilas de contenedores.
- Notifique su presencia, actividad y ubicación, antes de comenzar su trabajo.



ATROPELLOS O GOLPES CON VEHÍCULOS

Acción producida por vehículos de movimiento, empleados en las distintas fases de los procesos realizados por la empresa.

Medidas preventivas:

- Circule por los lugares establecidos.
- Respete las normas de circulación.
- Coordine su trabajo con los responsables de operaciones y seguridad de la Terminal.
- Recuerde que los peatones siempre tienen prioridad de paso. Además, las máquinas de la Terminal tienen preferencia sobre su vehículo.
- Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.
- Obligado el uso de prendas de ALTA VISIBILIDAD mientras se transite o permanezca en la zona de operaciones.



ATRAPAMIENTO POR VUELCO DE MÁQUINA O VEHÍCULO

Situación producida cuando un operario o parte de su cuerpo es aprisionado contra las partes de las máquinas o vehículos que, debido a condiciones inseguras, han perdido su estabilidad..

Medidas preventivas:

- En días de fuerte viento, evite encontrarse en las inmediaciones de las pilas de contenedores vacíos, portainers y trastainers.
- No se sitúe en el radio de acción de los equipos de trabajo que manipulan contenedores.
- Coordine su posición con los responsables de operaciones.
- Respete la velocidad máxima de circulación dentro de la terminal (25 km/h).
- Respete la señalización dispuesta en la terminal.
- Circule de forma adecuada a las características de la carga/mercancía transportada (especialmente con cisternas/líquidos).



EXPOSICIÓN A CONTACTOS ELÉCTRICOS

Contacto directo: el que se efectúa con las partes activas del equipo que están diseñadas para llevar la tensión (cables, bases de enchufes, clavijas, barras de distribución, etc.).

Contacto indirecto: es el producido con partes que habitualmente no están diseñadas para el paso de corriente eléctrica, pero que debido a un defecto quedan en tensión.

Medidas preventivas:

- Solicitar autorización para actividades que requieran tomas de corriente eléctrica.
- Use equipos eléctricos en perfecto estado de conservación.
- No vulnere las características del equipo y use las conexiones adecuadas.
- Cumplimiento del R.D. 614/2001 sobre Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Aplicar los procedimientos de enclavamiento de equipos (LOTO).
- Aplicar permiso de trabajo seguro para los trabajos NO RUTINARIOS.



EXPLOSIONES

Liberación brusca de una gran cantidad de energía que produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases.

Medidas preventivas:

- Si va a trabajar cerca de los contenedores con mercancías peligrosas notifique su actividad, asegúrese de la compatibilidad con la proximidad a la mercancía y respete la distancia de seguridad.
- Si dispone de equipos sometidos a presión, evite golpearlos, exponerlos a temperaturas elevadas y prevea la circulación de vehículos en sus inmediaciones, señalizándolo en caso necesario.
- No fumar en los lugares donde exista riesgo de explosión.
- No realizar trabajos en caliente sin previa autorización.

**INCENDIOS**

Son el conjunto de condiciones que ponen en contacto los materiales combustibles, comburentes, fuentes de ignición y reacción en cadena, comenzando así la formación del fuego.

Medidas preventivas:

- Si va a realizar trabajos en caliente, pida autorización a la Terminal.
- Si utiliza componentes inflamables deberá notificarlo para tomar las medidas necesarias.
- Nunca se limpie las ropas con aire u oxígeno.
- En trabajos de repostaje de maquinaria debe coordinar su posición con los responsables de operaciones.
- Deberá conocer el plan de actuación en caso de emergencia.
- Deberá tener cerca extintores adecuados cuando se realicen trabajos con riesgo de incendio.
- Tenga accesible el número del teléfono de emergencias de la Terminal.
- En trabajos de repostaje de buques deberá coordinar su posición con los responsables de operaciones y de seguridad.
- No fumar en lugares donde exista riesgo de incendio.

EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TÓXICAS O NOCIVAS

Posibilidad de inhalación, ingesta o contacto con sustancias o elementos perjudiciales o venenosos para la salud.

Medidas preventivas:

- Si va a trabajar cerca de los contenedores con mercancías peligrosas notifique su actividad, asegúrese de la compatibilidad con la proximidad a la mercancía y respete la distancia de seguridad.
- No manipule sustancias tóxicas o nocivas sin disponer de formación sobre los riesgos que conlleva y las medidas de seguridad necesarias.

- En caso de detectar un derrame, comuníquelo inmediatamente al responsable de seguridad.

FACTORES CLIMATOLÓGICOS ADVERSOS

Fuertes temporales de viento y lluvia que pueden provocar la reducción de la seguridad en toda la terminal, su operativa y trabajos en patio.

Medidas preventivas:

- Respetar el Protocolo de vientos de APM Terminals Valencia.
- Alejarse de zonas de patio y contenedores vacíos en situaciones de vientos fuertes.
- No trabajar en altura.
- Usar ropa de agua/toldos en caso de mínimo riesgo.
- Reducir la velocidad de circulación.

ESPACIOS CONFINADOS

Trabajos en zonas con difícil acceso, falta de oxígeno, con problemas de rescate en caso de accidente, falta de luminosidad y/o riesgo de irritación.

Medidas preventivas:

- Aplicar el Permiso de Trabajo Seguro.
- No comenzar los trabajos hasta tener la autorización.

4 EMERGENCIAS

4.1 TELÉFONOS DE EMERGENCIA

A continuación, se definen las actuaciones a seguir en el supuesto de estar ante una situación de emergencia. Se establecen las siguientes medidas constituidas en el Plan de Actuación en caso de Emergencias de la empresa:

TELÉFONOS DE CONTACTO	NÚMERO
COORDINADOR DE SEGURIDAD	629380492
CENTRALITA APM	963241682
JEFE TURNO OPERACIONES	600948922
JEFE DE EQUIPO TALLER	618310965
PREVENCIÓN	618310973

4.2 NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

AVISO

Toda persona que detecte un accidente en las instalaciones de APM, o en sus zonas exteriores, y dude que con los medios a su alcance pueda controlarlo, actuará como sigue:

1. Dar la voz de **ALARMA** al personal de la zona.
2. **AVISAR**, de manera inmediata al Coordinador de Seguridad (629380492)
3. **INFORMAR** sobre:
 - Identificación de la persona que realiza el aviso.
 - Localización, magnitud y evolución de la emergencia.
 - Sustancias involucradas.
 - Personas y equipos afectados.
4. **ACTUACIÓN:**
 0. No arriesgarse inútilmente.
 1. Solicitar ayuda del personal presente y usar equipo de emergencia hasta la llegada del Equipo de Intervención y Primeros Auxilios y de la Ayuda Exterior, si procede.
 2. El personal que no esté involucrado en las tareas de control de la emergencia no debe acercarse a las inmediaciones de la misma.
 3. Si su zona no está afectada por una emergencia, no abandone el puesto de trabajo, a menos que tenga instrucciones para hacerlo.
 4. **NO MOVER A UNA PERSONA SERIAMENTE HERIDA**, a menos que esté expuesta a un peligro inmediato o a posibles daños añadidos.

4.3 NORMAS DE EVACUACIÓN

1. La **evacuación de la zona afectada** por la emergencia, se realizará como sigue:
 - 1.1 Dejar lo que se está haciendo, si no es imprescindible para las labores de evacuación
 - 1.2 Abandonar de forma ordenada la zona, por la ruta menos peligrosa y más rápida.
2. En caso de estar la ruta de evacuación bloqueada por el fuego, utilizar medios de extinción de incendios para abrir una vía de escape.
3. En caso de verse afectada la zona por nubes de humos y gases tóxicos, emplear equipos de protección respiratoria.
4. Si se sospecha que alguna persona ha quedado atrapada en la zona afectada, notifíquese inmediatamente al personal con misiones de tráfico y evacuación.
5. Si son visibles nubes de gases inflamables, mantenerse alejado de las mismas, huyendo en dirección transversal a la del viento (observar evolución de la nube).
6. Una vez abandonada la zona afectada, se dirigen a un lugar seguro suficientemente alejado de la Emergencia.
7. En el Punto de Reunión (Farola del Parking de Oficinas en Muelle de Desguace o Acceso a la Terminal en Muelle de Levante) seguirán las indicaciones de los mandos de la evacuación.
8. Independientemente de la pauta indicada anteriormente, el personal a evacuar seguirá las indicaciones que le formule el personal con misiones de tráfico y evacuación.

5 ANEXOS

5.1 NORMAS DE SEGURIDAD EN EL INTERIOR DE LA TERMINAL

Durante su estancia dentro de la Terminal de APM, les rogamos observen las siguientes normas de seguridad:

▪ **Si usan su propio vehículo:**

- Sólo podrán acceder a la Terminal aquellos vehículos que porten una baliza giratoria, la cual debe permanecer conectada en todo momento, junto con los intermitentes de emergencia (excepto camiones).



- Antes de iniciar la marcha, infórmese de su punto de destino.
 - No se podrá circular, en ninguna circunstancia, a más de 25 km/h por el interior de la Terminal.
 - Deberá circular con las debidas precauciones, respetando la señalización horizontal y vertical existente en la Terminal.
 - Recuerde que los peatones siempre tienen prioridad de paso, y cualquier vehículo pesado operativo tiene preferencia sobre el suyo.
 - Prohibido circular debajo de los trastainers cuando están en movimiento.
 - Prohibido invadir el camino de rodadura de los trastainers.
 - Atender a las señales acústicas y luminosas del manipulador de la máquina.
 - Salgan de la Terminal por el mismo acceso que utilizaron para entrar.
 - Estacionar en lugar indicado señalizando el vehículo con conos o triángulos.
 - Los vehículos no se aparcarán en zonas que impidan la evacuación del recinto o en lugares no autorizados.
 - Los conductores de vehículos especiales tales como grúas, camiones, ..., permanecerán en los vehículos durante la ejecución de los trabajos no ausentándose del área.
- **Si se desplazan andando:**
- Utilicen prendas de alta visibilidad si tienen que desplazarse andando por la Terminal.
 - Utilicen los pasos de cebra y pasillos habilitados para peatones.
 - Respeten en cada momento las instrucciones que les proporcionen los empleados de APM.
 - Abandonen la Terminal por la salida de peatones.

5.2 USO DE PRENDAS DE ALTA VISIBILIDAD

Mientras permanezcan en las instalaciones de APM Terminals Valencia se recuerda la obligatoriedad de utilizar prendas de alta visibilidad.

Se deberá utilizar:

- Al bajar del vehículo.
- Al dirigirse a las oficinas para resolver cualquier problema.
- Al dirigirse al personal de APM para cualquier consulta.

APM TERMINALS VALENCIA no se hace responsable por los daños causados por el incumplimiento de esta obligación.



5.3 SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO

- Antes de comenzar el trabajo:
 - Se **señalizará la zona de trabajo**, con medios propios (conos, cintas, balizas reflectantes, señales luminosas, ...) para ser visto por el resto de personal que trabaja dentro de la Terminal, así como para evitar posibles incidentes o accidentes



- Se comprobará que se dispone de todos los **Equipos de Protección Individual** necesarios para desempeñar el trabajo en óptimas condiciones y con garantías de evitar cualquier tipo de accidente
- Siempre que en una misma zona de trabajo se estén realizando varias operaciones a la vez, se coordinará con la otra parte para evitar posibles incidentes o accidentes de trabajo.
- Si se observara algún riesgo, se comunicará inmediatamente a su responsable para evaluar la situación y tomar las medidas convenientes
- Al finalizar la tarea, se recogerá toda la señalización para evitar cualquier tipo de confusión al resto de personal.

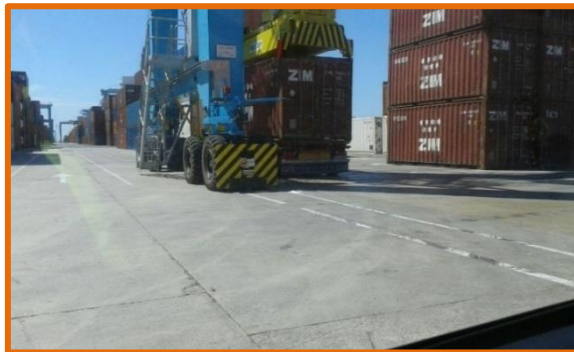
5.4 PUNTO DE REUNIÓN

Hay dos puntos de reunión (ver plano en página 4):

- Punto de reunión de la Explanada
- Punto de reunión edificio Oficinas

5.5 NORMAS DE CIRCULACIÓN

- Está terminantemente PROHIBIDO estacionar en el radio de acción de la maquinaria y/o en los caminos de rodadura de los trastainers, grúas y viales del tren.



- Está prohibido circular atravesando las pilas de contenedores almacenados, aunque existan pilas vacías.
- Está prohibido estacionar en las zonas con señalización horizontal de líneas oblicuas.




- Durante la circulación se debe cumplir la señalización vial existente, tanto horizontal como vertical.
- Los cambios de dirección y de sentido deben advertirse con antelación utilizando los intermitentes.
- Queda terminantemente prohibido circular por debajo de los trastainer mientras se están trasladando.



- CEDA EL PASO a cualquier peatón que se encuentre. La maquinaria pesada, dentro de la Terminal, TIENEN PREFERENCIA sobre su vehículo. Se deberá extremar la precaución al acercarse a las máquinas que operan en la Terminal.
- Para manejar cualquier tipo de vehículo o maquinaria móvil es obligatorio tener vigente el permiso de circulación. En caso de no ser así se deberá notificarlo a la empresa inmediatamente.
- Asegurarse de mantener en buen estado los vehículos y útiles de trabajo, además de revisar el estado de estos diariamente antes de su incorporación al trabajo. Se deberá informar siempre que se produzca alguna incidencia.

5.6 TRANSPORTISTAS

Toda aquella persona que por motivos de su trabajo acceda al interior de cualquier terminal perteneciente al Puerto de Valencia mediante camión, para operaciones de carga o descarga, será responsable del estricto respeto de las presentes instrucciones, en materia de prevención de riesgos laborales, cuyo cumplimiento es obligatorio:

- Prohibida la entrada de acompañantes en la terminal. 
- La velocidad máxima permitida en la terminal es de 25 km/h.
- Mientras permanezca en las instalaciones es obligatorio utilizar prendas de alta visibilidad, calzado de seguridad y casco.
- Uso obligatorio del cinturón de seguridad.
- Circular con las debidas precauciones respetando la señalización vertical y horizontal.
- Las máquinas de la terminal siempre tienen preferencia; por favor, ceda el paso a cualquier vehículo pesado operativo (grúas, carros elevadores, etc.).
- Queda terminantemente prohibida la parada o estacionamiento de vehículos sobre los carriles de rodadura de grúas trastainer, tanto en el lado mar como en el lado tierra. En los carriles de rodadura de grúas trastainer, estas tienen preferencia sobre cualquier otro vehículo o persona.

ZONA SEGURA: aquella dentro del paso de camión que se encuentre despejada de operativa. Nunca se entenderá esta como la zona de apilamiento de contenedores.

- Queda prohibido circular bajo un contenedor en suspensión.  
- Está prohibido permanecer fuera de la cabina del camión excepto para la operación de abrir/cerrar twistlocks.
- Prohibido permanecer en el radio de acción de la maquinaria.

Las asociaciones de transportistas son las encargadas de hacer entrega a todos los transportistas del díptico "Manual Buenas Prácticas. Normas de seguridad y protocolos de cargas".